



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 849 /

PUERTO SAAVEDRA,

09 MAYO 2025

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución N°6 del 29 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 2.- El Decreto N°747 de fecha 23 de abril 2025 que aprueba las Bases Beca Municipal Estudiantil año 2025.
- 3.- Oficio Interno N°27 de Fecha 14 de Abril 2025, que presenta las Bases de la Beca Municipal al alcalde de la comuna y el Honorable Concejo Municipal para su aprobación.
- 4.- El certificado N°160/2025, emitido por el Secretario del honorable concejo Municipal, que aprueba las Bases de postulación a la Beca Municipal año 2025, para estudiantes de Enseñanza Superior.
- 5.- La Ley N° 20285 sobre acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 según el Texto Refundido fijado por el D.F.L. N° 19704 año 2002.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha detectado un error involuntario en la redacción de las bases del concurso indicadas en Visto N°3, que puede generar eventual pérdida de capacidad de selección de los postulantes más adecuados de acuerdo con sus méritos.
- 2.- La necesidad de corregir las Bases de postulación Beca Municipal año 2025 en el punto N°5, que dice relación con los documentos a presentar por parte de los estudiantes.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE decreto 747 del 23-04-2025 el punto N°5 de las Bases de postulación a Beca Municipal año 2025, requisitos, de acuerdo con lo que sigue:

Donde Dice:

* Certificado de Alumno regular o de matrícula año 2024, documento emitido durante el periodo de postulación 2025

Debe Decir:

* Certificado de alumno Regular o de matrícula 2025, documento emitido durante el periodo de postulación 2025.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE el Decreto alcaldicio citado en el Visto N°1, en todo lo no indicado en el presente decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELO VALLEJOS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PDR/nmc.

DISTRIBUCION :

- INDICADO
- Arch. DIDECO
- COMUNICACIONES
- ARCHIVO MUNICIPALIDAD SAAVEDRA



ROBERTO RICARDO TRIPAINAO CALFULAF
ALCALDE